

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en

CRÉDITO: 1294707844  
CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION  
(ES) FISCAL (ES)  
IMPORTE: \$4,200.00

NOMBRE.- ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET  
R.F.C.- AAGG791104IP2  
DOMICILIO.- CALLE 26 NÚMERO 241, COLONIA AMISTAD  
DOCUMENTO A NOTIFICAR

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

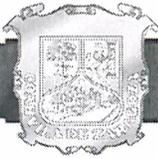
En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **1294707844** del 8 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica Requerimiento y Multa de Obligación(es) Fiscal (es), toda vez que la contribuyente antes citada **ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número **1294707844** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, una multa en cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número **1294707844** sito en la **CALLE 26 NÚMERO 241, COLONIA AMISTAD**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila



de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

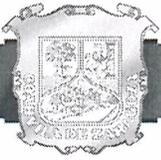
De los informes levantados al intentar notificar el oficio **1294707844**, aparece que con fechas dieciséis de octubre de 2018 y veinticinco de octubre de 2018, los Notificadores-Ejecutores **C.C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA** y **JULIO CESAR LOPEZ MATA** respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **1294707844**, en el domicilio manifestado para efectos de recibir notificaciones de al contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, sito en la **CALLE 26 NÚMERO 241, COLONIA AMISTAD**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos cuarenta y uno, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual la fachada es de color verde, de un piso, cuenta con un portón color café, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE-03GIY9, cuenta con medidor del servicio de agua número 09687165, cuenta con medidor de servicio de gas número 71180267920 y se encuentra ubicado entre la calle 14 de febrero y la calle San Valentín, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador **C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA** en fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con diez minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **1294707844** a la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, después de asegurarse de estar en el domicilio correcto, hizo constar que procedió a tocar la puerta atendiéndolo una persona del sexo femenino, ante lo cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0099/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual



ostenta su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si se encontraba en el domicilio la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, ante lo cual le respondió que esa persona no vivía en ese domicilio que ahora está ocupado por María Julia Rodríguez y que ella es su hija, y desconocía donde localizar a la contribuyente buscada, una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre el cual dijo llamarse Juliana Guadalupe Cuellar Rodríguez, a lo que le solicitó una identificación contestándole no contar en con algún toda vez que es menor de edad, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez morena, de complexión delgada de aproximadamente 15 años de edad, cabello color oscuro, sin podersele apreciar alguna otra característica. Siendo esta la razón por la cual no le fue posible la notificación del oficio **1294707844** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Central de lo Contencioso, al Notificador **C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA**, ya que no le fue posible localizar de manera permanente a la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, en el domicilio ubicado en **CALLE 26 NÚMERO 241, COLONIA AMISTAD**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Con la finalidad de obtener información que le ayudara a localizar a la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, el notificador **C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA**, se constituyó con uno de los vecinos de la calle 26 número 247, y estando en el domicilio, hizo constar que tocó la puerta, atendiéndolo una persona del sexo femenino, ante lo cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa y le informó que el motivo de su visita era para obtener información sobre la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, a lo que le respondió desconocer a la contribuyente buscada, una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre el cual se negó a proporcionárselo, a lo que le solicitó una identificación contestándole no contar en ese momento con alguna, razón por la cual asentó los rasgos



fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, complexión delgada, de aproximadamente veinticinco años de edad, tez clara, cabello largo de color castaño, sin podersele apreciar otra característica.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA , no pudo llevar a cabo la notificación a la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, el Notificador **C. JULIO CESAR LOPEZ MATA**, a las doce horas con cuarenta minutos del día veinticinco de octubre de 2018 se constituyó en el domicilio de la contribuyente, después de asegurarse de estar en el domicilio correcto, hizo constar que procedió a tocar la puerta atendiéndolo una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0167/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si se encontraba en el domicilio la contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, ante lo cual le respondió que esa persona no vivía en ese domicilio y desconocía donde localizarla, que ahora es ocupado por María Julia Rodríguez Jaramillo y José Hernández y que ella es su hija, una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre la cual dijo llamarse Juliana Guadalupe Cuellar Rodríguez, a lo que le solicitó una identificación contestándole no contar con alguna ya que era menor de edad, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez morena, de complexión delgada de aproximadamente quince años de edad, cabello oscuro, sin podersele apreciar alguna otra característica.

Con la finalidad de obtener información que le ayudara a localizar al contribuyente, el notificador se constituyó con uno de los vecinos y estando en el domicilio, hizo constar que toco la puerta, atendiéndolo una persona del sexo masculino, ante lo cual se presentó e identifico con la constancia de



identificación número AGEF/0167/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa y le informó que el motivo de su visita era para obtener información sobre el contribuyente **C. ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, a lo que le respondió desconocer a la persona buscada, una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre el cual se negó a proporcionárselo, a lo que le solicitó una identificación contestándole no contar en ese momento con alguna, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, complexión delgada, de aproximadamente veinticinco años de edad, tez clara, cabello largo de color castaño, sin podersele apreciar otra característica.

Siendo estas la razón por la cual no le fue posible la notificación del oficio de **1294707844** fecha 8 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Central de lo Contencioso, al Notificador **C. JULIO CESAR LOPEZ MATA**, ya que no le fue posible localizar de manera permanente a la contribuyente **C. GRISELDA YANET ALVARADO GONZALEZ**, en el domicilio ubicado en **CALLE 26 NÚMERO 241, COLONIA AMISTAD**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Todo lo anterior tal y como consta en las constancias de hechos de fecha 16 de octubre de 2018, y 25 de octubre de 2018 levantada por los C.C. Hely Alejandro García Zamora y Julio César López Mata respectivamente, en su calidad de Notificadores Ejecutores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto



de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número **1294707844** de fecha 8 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, Administrador Local de Ejecución Fiscal a nombre de **ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**, mediante el cual se notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION(ES) FISCAL (ES)**.

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

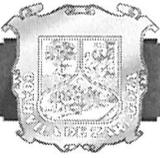
Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en

**Segundo.**- *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.*

**ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. VICTOR MOLINA DE LA ROSA**

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294707844

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION  
(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$4,200.00

**NOMBRE: ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET**  
**R.F.C: AAGG791104IP2**  
**DOMICILIO: CALLE 26 NÚMERO 241, COLONIA AMISTAD**  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, los C.C. **HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA** y **JULIO CESAR LOPEZ MATA**, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0099/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y AGEF/0167/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de marzo de 2019 emitido por el C. Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la



Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número **1294707844** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de **ALVARADO GONZALEZ GRISELDA YANET** con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de*

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA**

HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA NOTIFICADOR EJECUTOR	JULIO CESAR LOPEZ MATA EL NOTIFICADOR EJECUTOR